

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *MF* de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente N°1070/85 del registro del Departamento de Compras (N°383.638/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública N°635/85 a los efectos de lograr el servicio de transporte de cargas, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986, con destino al Centro de Distribución de Bienes; y

Considerando :


Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N°818/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 14 de noviembre ppdo. (Confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N°44/83,

SE RESUELVE :

1°) Dejar sin efecto la Licitación Pública N°635/85, conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31 (Inciso 77, Apartado a) del Decreto 5720/72) y proceder a un nuevo llamado.

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO